Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00379/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/105/20 de fecha 6 de marzo de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0056/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00013605
FECHA: 25/3/20
HORA: 11:20
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atencion Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 14343/10515
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
ALCALDIA MILPA ALTA

2020
LEONA VICARIO

379

Milpa Alta, Ciudad de México a 6 de marzo de 2020

OFICIO NÚMERO: **AMA/** 105/**20**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185
Av. San Antonio Abad 3er. Piso
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc
P R E S E N T E

Con objeto de dar atención a su Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000754.4/2019, y dando seguimiento al **Punto de Acuerdo emitido por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,** mismo que resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. – Se exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno y a los titulares de las 16 alcaldías en la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementes en esta época decembrina, campañas de concientización dirigidas a la población respecto de las afectaciones que genera al medio ambiente y a la salud de las personas y de los animales, la quema de cohetes, explosivo y fuegos pirotécnicos, los peligros que esta actividad representa y las sanciones administrativa que se imponen por utilización, sin permiso de autoridad competente.

Segundo. - Se exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno y a los titulares de las 16 alcaldías que las celebraciones que organicen con motivo de fin de año, se evite la utilización de cohetes y fuegos pirotécnicos.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a que, en cumplimiento a sus atribuciones, detenga y presente inmediatamente y bajo su más estricta responsabilidad a todas aquellas personas que infrinjan la prohibición de detonar o encender cohetes, juego pirotécnicos, fogatas o elvar aerostatos sin permiso de la autoridad competente.

Al respecto informo a usted sobre las acciones implementadas:

Con oficio No. DGPD/085/20, emitido al Jefe de Unidad Departamental de Vigilancia Ambiental, se instruyó llevar a cabo mecanismos para hacer del conocimiento a la población en general de esta Alcaldía de Milpa Alta, sobre la prohibición de detonar o encender cohetes.

Gobierno de los pueblos

Av. Constitución s/n esquina Andador Sonora,
Bo. Los Ángeles, Villa Milpa Alta, C.P. 12000,
Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México
Tel. 58 62 31 50 ext. 1801

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
23 MAR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:30

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Con la Circular No. DGPD/016/20, se hizo del conocimiento a la Estructura de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, a fin de que se tomen las medidas necesarias y se haga extensiva la información a su personal adscrito a esa área a su cargo para que en las celebraciones de fin de año que organicen con motivo de fin de año se evite la utilización de cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aerostatos.

Con Oficio No. DGPD/222/20, se envió al Coordinador de Seguridad Ciudadana de esta Alcaldía, el Punto de Acuerdo para su conocimiento que, de acuerdo a sus atribuciones, implemente las acciones necesarias, a efecto de aplicar las sanciones correspondientes a todas aquellas personas que infrinjan en la prohibición de detonar y encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aerostatos, sin permiso de la autoridad competente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

Con copia
Archivo
JRV*CPR*sag

En atención al V.T. No. 167

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

2020 LEONA VICARIO

13:50 hrs 13 FEB. 2020

Milpa Alta, Ciudad de México a 13 de febrero de 2020

CIRCULAR NÚMERO: **DGPD/016/20**

DIRECCIONES DE AREAS
SUBDIRECCIONES
JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
LIDERES COORDINADORES
P R E S E N T E S

ALCALDÍA DE MILPA ALTA — Gobierno de los pueblos — 13 FEB. 2020 13:37 — RECIBIDO — SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Con objeto de dar atención al Punto de Acuerdo emitido por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, mediante **exhorta a los titulares de las 16 Alcaldías en la Ciudad de México a implementar medidas de concientización.**

Por lo anterior, le hago de su conocimiento a fin de que se tomen medidas necesarias y se haga extensiva la información a su personal adscrito a su área para que en las celebraciones que organicen con motivo de fin de año, se evite la utilización de **cohetes, juegos pirotecnicos, fogatas o elevar aerostatos.**

Sin otro asunto por el momento, le envío un cordial saludo.

ALCALDÍA DE MILPA ALTA — 13 FEB. 2020 13:34 — RECIBIDO — J.U.D. DE VIGILANCIA AMBIENTAL

ALCALDÍA DE MILPA ALTA — 13 Febrero 2020 13:30hrs — RECIBIDO — SUBDIRECCIÓN DE TURISMO

A T E N T A M E N T E

ALCALDÍA DE MILPA ALTA — Gobierno de los pueblos — Carmen 13 FEB. 2020 01:31 p.m. — RECIBIDO — DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

ALCALDÍA DE MILPA ALTA — Gobierno de los pueblos — 13 FEB. 2020 13:33 hrs — RECIBIDO — SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR

CLAUDIA PÉREZ ROSAS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Con copia para:
Archivo.
CPR*sag

ALCALDÍA DE MILPA ALTA — Gobierno de los pueblos — 13:25 hrs — RECIBIDO — J.U.D. DE CONSERVACIÓN

En atención al V.T. No. 167

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

2020
LEONA VICARIO

ACUSE

Milpa Alta, Ciudad de México, a 13 de febrero de 2020

OFICIO No: **DGPD/ 085/2020**

C. JULIO CESAR CASTRO GALLARDO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE VIGILANCIA AMBIENTAL
P R E S E N T E

Con objeto de dar atención al Punto de Acuerdo emitido por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, mediante **exhorta a los titulares de las 16 Alcaldías en la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias, se implementen en la época decembrina campañas de concientización dirigidas a la población respecto de las afectaciones que genera al medio ambiente y a la salud.**

Por lo anterior se instruye, tomar las medidas necesarias a efecto que se lleve a cabo mecanismos para hacer del conocimiento a la población en general de esta Alcaldía de Milpa Alta, sobre **la prohibición de detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aerostatos sin permiso de la autoridad competente.**

Sin otro asunto por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA PÉREZ ROSAS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
Gobierno de los pueblos
13 FEB. 2020
13:13
RECIBIDO
J.U.D. DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Con copia para:
C. Nanahuatzin Medina Torres / Subdirector de Protección y Conservación de los Recursos Naturales.
Archivo.
CPR*sag

En atención al V.T. No. 167

MILPA ALTA | Gobierno de los pueblos

13:16 13 FEB. 2020

Av. Constitución s/n esquina Andador Sonora,
Bo. Los Ángeles, Villa Milpa Alta, C.P. 12000,
Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México
Tel. 58 62 31 50 ext. 1801

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

2020
LEONA VICARIO

Milpa Alta, Ciudad de México a 5 de marzo de 2020.
OFICIO NÚMERO: **DGPD/222/2020.**

LIC. ALEJANDRO CHRISTIAN LIMÓN PADRÓN
COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
P R E S E N T E

Con objeto de dar atención al Punto de Acuerdo emitido por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual **exhorta a la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a que, en el cumplimiento de sus atribuciones, detenga y presente inmediatamente y bajo su más estricta responsabilidad a todas aquellas personas que infrinjan en la prohibición de detonar y encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aerostatos sin permiso de la autoridad competente.**

Lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes, se anexo copia del Punto de Acuerdo que se cita.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA PÉREZ ROSAS
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

13:05

Con copia para:
José Octavio Rivero Villaseñor / Alcalde en Milpa Alta.
Archivo.
CPR*sag

En atención al V.T. No. 167

13:18hrs

Av. Constitución s/n esquina Andador Sonora,
Bo. Los Ángeles, Villa Milpa Alta, C.P. 12000,
Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México
Tel. 58 62 31 50 ext. 1801

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**